



ACUERDO N° MS-DM-FP-2235-2026
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”.

CONSIDERANDO:

1. Que del 19 de mayo al 25 de junio 2026, se llevará en Sapporo, Japón, la actividad denominada: “*Curso Bases de la Gestión de los Residuos Sólidos.*”
2. Que el objetivo de esta actividad es desarrollar la capacidad de los participantes y contribuir a la mejora del sistema de gestión de residuos sólidos urbanos (reducción de vertidos, recogida, transporte, eliminación final y 3R) en los respectivos países; por lo que la participación de la Ing. Lourdes Andrea Sánchez Delgado, funcionaria de la Unidad de Gestión en Salud Ambiental de la Dirección de Salud Ambiental, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Ing. Lourdes Andrea Sánchez Delgado, cédula de identidad N° 6-0356-0923, funcionaria de la Unidad de Gestión en Salud Ambiental de la Dirección de Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Curso Bases de la Gestión de los Residuos Sólidos*”, que se llevará a cabo en Sapporo, Japón, del 19 de mayo al 25 de junio 2026.

Artículo 2. Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.



Artículo 4. Para efectos de itinerario, la funcionaria estará saliendo del país el 16 de mayo y regresando el 27 de junio de 2026.

Artículo 5. Rige del 16 de mayo al 27 de junio de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintinueve días del mes abril de dos mil veintiséis.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico